



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
ACTAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

A S I S T E N

**EXCMO. SR. PRESIDENTE**  
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

**EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS**  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL DEU DEL OLMO  
D<sup>a</sup> RABEA MOHAMED TONSI  
D<sup>a</sup> SUSANA ROMAN BERNET  
D. FERNANDO RAMOS OLIVA  
D. JACOB HACHUEL ABECASIS  
D<sup>a</sup> ADELA NIETO LÓPEZ  
D. NESTOR JOSÉ GARCIA LEON

**SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL**  
D. MIGUEL A. RAGEL CABEZUELO

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día siete de octubre de dos mil dieciséis, se reúne, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y tras excusarse la ausencia del Sr. Carreira Ruiz, se pasó el tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

## 1º) CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**1.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Admon. Pública relativa a inclusión, dentro de los estados de gastos de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020, cantidad destinada para financiar el contrato de mantenimiento de determinado equipo controlado por el TSI.-**

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Admon. Pública que, copiada a la letra, es del siguiente tenor literal:

*"La Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública eleva propuesta al Consejo de Gobierno en el sentido de comprometer la cantidad destinada a financiar el contrato de un servicio de mantenimiento de cuatro servidores BladeServer IBM HS22, dos servidores BladeServer MM HS23, equipo MM DS5100, cuatro cabinas de expansión IBM EXP500, un BladeCenter MM tipo H, un iSeries5 y librería de Cintas IBM TS3200 durante los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 por un importe de 120.000 euros al año (4% IPSI incluido) con cargo a los presupuestos de gasto del ejercicio mencionado.*

*El art. 40 del Estatuto de Autonomía atribuye al Consejo de Gobierno, la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Ciudad y a la Asamblea de Ceuta su examen, enmienda, aprobación y control, de acuerdo con la legislación estatal sobre financiación de las Entidades locales.*

*De todo lo anteriormente expuesto al consejo de Gobierno se eleva las siguientes propuestas:*

*1.- Aprobar inclusión, dentro de los estados de gastos del ejercicio 2017, 2018, 2019 y 2020 la cantidad señalada anteriormente para la contratación del mencionado servicio."*

Conocida Propuesta, el Consejo de Gobierno por unanimidad **ACORDÓ:**

**Prestar conformidad a la misma en todo su contenido.**

## 2º) ASUNTOS DE URGENCIA



No se trataron asuntos de urgencia.

### **3º) INFORMES DE GESTIÓN**

Por los Sres. Consejeros presentes, se informa sobre el funcionamiento de las distintas Consejerías durante la pasada semana haciendo constar los trabajos realizados y los en curso y previstos para la siguiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión cuando eran las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario General Acctal. CERTIFICO:

Vº Bº  
EL PRESIDENTE